



6. COMUNICACIONES, PROGRAMAS O PLANES E INFORMES DEL GOBIERNO

INFORME SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE CANTABRIA 1/2004, DE 1 DE ABRIL, INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA PROTECCIÓN A SUS VÍCTIMAS (ABRIL 2009/ABRIL 2010), EN FORMATO CD, REMITIDO POR EL GOBIERNO. [7L/6100-0014]

Admisión a trámite.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en relación con el Informe sobre violencia de género a que hace referencia la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, integral para la prevención de la violencia contra las mujeres y la protección a sus víctimas (abril 2009/abril 2010), número 7L/6100-0014, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 15.2 de la citada Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, y 33.1.e) y 185, en relación con el 181 y 182, del Reglamento del Parlamento de Cantabria, ha acordado lo siguiente:

1.º Admitir a trámite ante la Comisión de Empleo y Bienestar Social, a los efectos de la correspondiente tramitación.

2.º Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

3.º Poner a disposición de los Diputados y Diputadas, en la Secretaría General de la Cámara, el informe remitido por el Gobierno.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de julio de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.